

**DESDE HASTA ACCIONES**

8.635.347 158.635.719 373  
80.957.455 230.958.204 750

una vez transcurridos 30 días conta-  
fecha de la última publicación de este  
an los títulos en mención y se emitirán  
rdo a lo dispuesto en la Ley de Compa-

Nov. 16-17-18

ta y cinco sucres de... en auto del 5 de noviembre de 1993 dictado por el Ab. Francisco Minda Bastidas Juez Cuarto de lo Civil fue admitida al trámite del Juicio Ejecutivo y posteriormente en providencia del 18 de octubre de 1994 y por la afirmación que con juramento hace el accionante de desconocer el actual domicilio del demandado se ordena que este sea citado por la prensa en la forma que lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Por lo tanto cito a usted dicha demanda advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a Juicio y señalar casillero Judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso y en caso de no hacerlo podrá ser declarado rebelde.

Guayaquil, a 8 de noviembre de 1994

Lcdo. César Blum Martínez  
SECRETARIO  
Juzgado Cuarto de lo Civil de Guayaquil

Nov. 16-17-18

**DE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL**

DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

A NARANJO RONQUILLO y SANDRA JACQUELINE

Que por el respectivo sorteo de ley a esta Judicatura de Guayaquil ha correspondido conocer el Juicio 2, seguido por ALFREDO SOLMS ARMENDARIZ, por presenta del BANCO DEL AZUAY S.A. contra ANTONIA RONQUILLO y SANDRA JACQUELINE PEREZ NARANJO en pagaré a la orden por el pago de la cantidad de sucres, intereses y costas. Esta demanda en auto del dictado por el Ab. Luis Fernando Riofrío Terán Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, fue admitida al trámite del Juicio Ejecutivo en providencia del 18 de octubre de 1994, fue dictado por la Jefa Bastidas Juez Cuarto de lo Civil, y por la afirmación que hace el accionante de desconocer el actual domicilio y ordena que sean citadas por la prensa en la forma que lo establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Por lo tanto cito a usted dicha demanda advirtiéndoles de la obligación que tienen de comparecer a Juicio y señalar casillero Judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso y en caso de no hacerlo podrá ser declaradas

Guayaquil, 8 de noviembre de 1994

Lcdo. César Blum Martínez  
SECRETARIO  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Nov. 16-17-18

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

REPUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
O LECARO CRESLECORP S.A.

**APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución de la CORPORACION CRESPO LECARO CRESLECORP S.A., se otorgó el 7 de octubre de 1994, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, dictada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Guayaquil, Encargado abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 10 de octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de noviembre de 1994.

**PLAZO.-** La compañía se denomina CORPORACION CRESPO LECARO CRESLECORP S.A. y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.

**OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es la actividad de la construcción en general, compra-venta, arrendamiento, tenencia y administración, corretaje y bienes inmuebles. Actuará como constructora y/o promotora de todo tipo de edificaciones urbanas y rurales, viviendas de todo tipo, edificaciones de obras hidráulicas, toda clase de casas vecinales o unifamiliares, residenciales, condominios e industriales... También se dedicará a la contratación de personal, y a la proveduría de recursos humanos calificados en el comercio, pequeña industria, construcción, para la agricultura y ganadería por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y a la explotación de las mismas, mediante la instalación de Laboratorios...

**CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLÁRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias de \$20.000,00 cada una.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Gerente General.

**CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TECNOCAR C.A. se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.1469 de 10 de julio de 1994, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los 5, 6 y 7 de julio de 1994.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1. 1809 de 3 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el # 15544, el 10 de octubre de 1994.

Quito, 10 de noviembre de 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de noviembre de 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TECNOCAR C.A."**

1.- ANTECEDENTES.- TECNOCAR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 30 de diciembre de 1988, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 89.1.1.1.00335 de 22 de febrero de 1989 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 355, Tomo 1201 el 22 de febrero de 1989.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es TECNOCAR C.A. y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio principal de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto: "A) El establecimiento, administración y control de talleres de servicios automotrices; B) La reconstrucción, reparación, restauración y reacondicionamiento de vehículos... y C) La prestación de servicios de administración comercial y asesoría en el manejo y dirección de empresas".

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$1.300.000.000, dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000 valor cada una.

6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Gerente General.

7.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TECNOCAR C.A. se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.1469 de 10 de julio de 1994, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los 5, 6 y 7 de julio de 1994.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1. 1809 de 3 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el # 15544, el 10 de octubre de 1994.

Quito, 10 de noviembre de 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

17 NOVIEMBRE / 94  
TEL EGRUPO.